

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMAS Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " MARTINEZ & HIJOS C. LTDA. "-

Se comunica al público que la compañía " **MARTINEZ & HIJOS C. LTDA.** ", reformó los Arts. 3º. Y 10º. de su Estatuto y lo codificó, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el 8 de Marzo de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-C-DIC- 132** de **15 MAR 2006**

" ARTICULO TERCERO : La compañía tendrá una duración de veinte y cinco años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura que amplió el plazo de duración de la misma, el 29 de agosto de 1996, en el Registro Mercantil de Cuenca.- Sin embargo la Junta General de Socios podrá ampliar o restringir dicho plazo de duración, cumpliendo previamente los requisitos establecidos en la Ley; si contare para ello con la decisión de quienes representen, por lo menos el sesenta por ciento del capital social concurrente a la Junta.- La compañía podrá disolverse y liquidarse antes del plazo estipulado, si así lo resolviere la Junta General de socios, que represente el ciento por ciento del capital social; y por las demás causas previstas en la Ley de Compañías. "-

" ARTICULO DECIMO : Las convocatorias de Junta General de Socios se harán mediante citación personal a cada uno de los socios, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión.- En la convocatoria deberá indicarse los asuntos que serán tratados y solo sobre ellos se podrá tomar resoluciones, además se señalará día, fecha y hora de la Junta.- La Junta General podrá sesionar sin embargo ordinaria o extraordinariamente en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, cuando todos los socios estuvieren presentes y de acuerdo con los asuntos a tratarse, estas juntas tendrán el carácter de universal; en cuyas actas deberían constar las firmas del Presidente, Secretario y todos los socios, bajo sanción de nulidad.- Las actas de las sesiones de Junta General, se llevarán por escrito y a máquina, cuyas hojas deberán ser foliadas con numeración continua, sucesiva y rubricada una a una por el Gerente o quien hizo de Secretario. "-

Cuenca, a **15 MAR 2006**



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **CUENCA**.